

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de marzo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de diversos materiales para la confección de cortinas con destino a los Tribunales Federales de La Plata; y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 5.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (A 7.750.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- A 7.130.-- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),
- A 310.-- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),
- A 250.-- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y
- A 60.-- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del /

Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de /
Compras, a sus efectos.-

b.m



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION